

INFORMACIÓN DE SERVICIOS 2023

SERVICIO DE PERSONAL. SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA

Se pone en conocimiento de nuestros usuarios, tanto FUNCIONARIOS DEL COLECTIVO JUSTICIA como PERSONAL LABORAL DEL SERVICIO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE MÁLAGA, las normas de atención al público del Servicio de Personal durante el AÑO 2023:

1.- ATENCIÓN AL PÚBLICO:

Preferentemente, y al objeto de una mejor atención del servicio, se agradece se solicite petición de **CITA PREVIA** a:

- **CORREOS ELECTRÓNICOS:**

personal.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

personal-laboral.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

nominasjusticia.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

- **TELÉFONOS**

Personal:

Titulares: 600155868/75/76/79

Interinos: 600155873/74/54

Hermes: 600155880/81

Licencias enfermedad: 600155871

Personal laboral:

600155860/ 600155872/78

Crono COLECTIVO A: 600155871/78

Nóminas:

600155862/ 600155863/ 600155865/ 600155861/600155877





2.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

1. ACTUACIONES Y TRÁMITES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El artículo 14. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO establece la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración Pública.

e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración

Por su parte, el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración electrónica, establece la obligación de relacionarse electrónicamente en en los trámites de presentación de solicitudes, alegaciones y aportación de documentación, así como en el sistema de identificación y firma para los empleados.

Por último, mediante el Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, el Gobierno de Andalucía ha establecido la obligación de relacionarse exclusivamente a través del uso de medios electrónicos con la Administración General de la Junta de Andalucía .

→ De conformidad a ello la presentación de documentos con utilización de la firma digital sólo podrá realizarse en el REGISTRO GENERAL:

- Solicitud de cita previa (ciudadanía y teléfono de Información administrativa general):

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/tenantId=998>

- Registro Telemático general: con firma digital

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>

<https://juntadeandalucia.es//servicios.html>

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, dedica su capítulo VI a las notificaciones electrónicas estableciendo una regulación que permite a la Administración de la Junta de Andalucía cumplir con las obligaciones en esta materia derivadas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Asimismo, de acuerdo con el anexo IV del citado Decreto, el sistema para la práctica de las notificaciones electrónicas de la Administración de la Junta de Andalucía es la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica, desarrollándose a través de la plataforma Notific@.

El SERVICIO DE PERSONAL en cumplimiento de la normativa establecida, las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo, obligación para los empleados públicos.

Sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía , Notific@

Se deberá de acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; se puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://ws020.juntadeandalucia.es/Notifica/login>

→ **DE INTERÉS:**

Para quien no tenga descargada la aplicación de la firma digital, puede hacerlo en cualquiera de estos enlaces:

<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

<https://ws024.juntadeandalucia.es/clienteafirma/autofirma/autofirma.html>

El teléfono del Centro de Atención al Usuario (C.A.U.), para incidencias con la exportación o uso del certificado electrónico para la firma digital, solicitud de correos electrónicos e incidencias informáticas es 955 040 955 (desde la Red Corporativa 340 955).

→ **LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SÓLO ESTÁN HABILITADOS PARA CONSULTAS Y ATENCIÓN A LAS MISMAS, ASÍ COMO PARA ADELANTAR DOCUMENTOS CON ENTRADA EN REGISTRO.**

- **PERSONAL-JUSTICIA**

personal.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

buzon.consultas.justicia.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

- **PERSONAL-LABORAL**

personal-laboral.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

crono.servicioapoyo.malaga.cjalfp@juntadeandalucia.es



- **NÓMINAS**

nominasjusticia.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

→ **NO OBSTANTE, EL CORREO DE NOMINAS y DE PERSONAL, SI ACEPTARÁ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- **CERTIFICACIONES DE GUARDIA.**
- **PARTES ITS MUGEJU: BAJAS Y ALTAS, de conformidad a lo siguiente:**

1. SI SE DISPONE DE CERTIFICADO DIGITAL O DNI ELECTRÓNICO, los partes de incapacidad temporal deberán presentarse preferentemente a través del registro electrónico de la Junta de Andalucía, ([registro electrónico junta Andalucía/servicios y tramites/presentación electrónica general](#)), dirigido a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga. Se deberá rellenar la solicitud y adjuntar los partes, que deberán estar en formato pdf.

2. EL PERSONAL QUE NO TENGAN MEDIOS ELECTRÓNICOS, podrá adelantar los partes mediante correo electrónico, a la dirección: personal.malaga.dgob@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto: PARTE DE IT y el NOMBRE y APELLIDOS de la persona afectada, y se adjuntará el parte médico en formato pdf, debiendo asegurarse de que se ve correctamente. Asimismo deberá presentar los documentos originales a través de cualquier oficina de registro de la Junta de Andalucía.

Si los partes se ha presentado por registro electrónico no hace falta presentarlo en papel, ni su remisión por correo electrónico.

- **PARTES ITS SEGURIDAD SOCIAL**, en el caso de personal afiliado a Seguridad Social, se agradecería se comunicara a la Delegación las BAJAS y ALTAS, en cualquier caso, las ALTAS, si hay un funcionario interino sustituto de IT.

3.- INFORMACIÓN NORMATIVA Y MODELOS:

La Información sobre Normativa que afecte a personal de Justicia/Servicio de Apoyo, y los Modelos de presentación, pueden encontrarlos en los siguientes enlaces:

- **Personal-Funcionario JUSTICIA**

PORTAL ADRIANO: <https://portaladriano.justicia.junta-andalucia.es/portal/adriano/>

HERMES es una aplicación para la gestión de permisos, licencias y control de presencia.

WEB DEL EMPLEADO PÚBLICO: <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/index.html>



- **Personal-laboral SERVICIO DE APOYO**

WEB DEL EMPLEADO PÚBLICO: <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/index.html>

4. INFORMACIÓN DE INTERÉS.

- Los contactos, información y y remisión de documentos, en su caso, sólo se realizará a través del correo electrónico corporativo de cada usuario:

usuario@juntadeandalucia.es

No se remitirá nada a correos personales.

- No se atenderá por correo electrónico petición de envío de nóminas, hoja de acreditación de datos, u otros documentos que estén en soporte digital en MIS DATOS de la WEB DEL EMPLEADO PÚBLICO.
- El teléfono del Centro de Atención al Usuario (C.A.U.), para solicitud de correos electrónicos e incidencias informáticas es 955 040 955 (desde la Red Corporativa 340 955).
- Con el presente se acompaña MANUAL DE FIRMA ELECTRÓNICA, el cual ha sido elaborado para facilitar a nuestros usuarios de manera sencilla, los pasos a seguir para realizar la misma.

MAYO 2023
La Jefa de Servicio